

Hoja No. 12 de 24
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia.</p> <p>FALTA DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS</p> <p>Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020 del Proveedor "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.", relativo al otorgamiento de la medida de fin de año por un total de \$8,398,403.11, correspondiente al ejercicio 2020, se identificó que el área auditada no realizó la cancelación de la garantía en el contrato que nos ocupa, como se demuestra a continuación:</p> <p>Mediante oficio sin número del 12 de enero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó a CHUBB Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. la cancelación de la garantía en comento; es de mencionarse que dicho documento carece de sello o firma de recepción.</p> <p>Por lo que se observa que el área auditada no llevó a cabo la cancelación de la fianza conforme lo señala el Capítulo IV Disposición Décima Quinta de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Realizar la revisión de los contratos relativos al primer trimestre del ejercicio 2021, a efecto de llevar a cabo las gestiones para la cancelación de garantías, debiendo proporcionar la evidencia documental que así lo acredite.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones a efecto de llevar a cabo el procedimiento para a la cancelación de garantías conforme a la normatividad en la materia.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el control y supervisión para la identificación de los casos en que deban llevarse a cabo la cancelación correspondiente.</p>


LIC. ERICK MARCÍN LARA,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 DEL OIC EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; a saber:

Una vez cumplida la obligación garantizada, la dependencia emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías

Cuando se garanticen obligaciones contractuales, las dependencias levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total.

Las dependencias comunicarán a la Tesorería la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante el "Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía".

FUNDAMENTO LEGAL.

Art. 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Capítulo IV de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de

FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021

FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021

Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.

LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. ERICK MARGIN LARA.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

Hoja No. 14 de 24

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

--	--	--	--	--	--


LIC. ERICK MARCÍN LARA.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DEL OIC EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CIAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			210 "ADQUISICIONES".

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia.</p> <p>FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO</p> <p>Como resultado de la revisión a la documentación y/o información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, referente a las adquisiciones de bienes y Servicios realizadas durante el periodo de 2020, se percató que la Universidad Pedagógica Nacional, realizó 4 Licitaciones y 32 Adjudicaciones Directas.</p> <p>Teniendo presente lo anterior, es de señalarse que se procedió a llevar a cabo una revisión a los contratos OS-001-2020-AD (servicio de limpieza) a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V., UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusco y Unidades Periféricas) de Distribuidora DADE S.A. de C.V. y UPN-011-2020-AD (material de limpieza) de la persona física Emmanuel Sánchez Mejorada, como se muestra a continuación:</p>		<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Revisar el Programa Anual de Adquisiciones 2021, con el objeto de proponer acciones de mejora para preponderar el uso de la licitación pública sobre los casos de excepción establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con el objeto de obtener en forma contundente las mejores condiciones para esta casa de estudios.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar mecanismos para fortalecer el uso de la licitación pública para reducir el número de eventos de adjudicación directa con el objeto de optimizar el uso de recursos; así como, del capital humano en beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	
OS-001-2020-AD	UPN-011/2020-AD	EXPEDIENTE UPN-006/2020-AD	AD
Acido Muriático	Acido muriático \$40.00	Acido muriático	
<p>FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021</p>			

Erik Marcín Lara
LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

Marisela Pérez Juárez
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

Cloro Concentrado	Cloro \$25.00	Cloro (cloralax litro)	\$25.74
Escoba de Plástico	Escoba de plástico \$68.00	Escoba de plástico	\$19.80
Fibra abrasiva verde	Fibra verde modelo P96 \$32.00	Fibra verde modelo P-96 \$19.80	\$35.20
Guantes de hule número 7 y 8	Guantes de hule #8 \$35.00	Guante de hule #8 \$19.80	
Mechudo	Mechudo \$53.00	Mechudo \$52.80	
Jerga	Jerga de algodón (metro) \$40.00	Jerga \$25.30	
	Gel antibacterial (litro) \$120.00	Gel antibacterial \$99.00	
	Jabón líquido para manos (litro) \$59.00	Jabón antibacterial \$85.12	

FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.
Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

C. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDÓÑEZ.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- En el contrato OS-001-2020-AD se establece en el numeral 1.7.2 entre otros, que los productos que se utilizan para la prestación del servicio, son enunciativas más no limitativas de los diversos productos utilizados; lo


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y METORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTA FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
MONTA FISCALIZADO: \$27,520,831.12
MONTA POR ACLEARAR: \$00
MONTA POR RECUPERAR: \$00
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			210 "ADQUISICIONES".

anterior se traduce en que del material no hay un límite para usarlos

- Con lo que respecta a la adjudicación de los contrato UPN-011/2020-AD (material de limpieza) los artículos que ofreció son notoriamente más caros en relación al contrato UPN-006/2020-AD (adquisición de materiales para sanitización de Unidad Ajusto y Unidades Periféricas) pese a que en ambos se considera que existen las mejores condiciones para el estado, situación que fue cuestionada por esta autoridad administrativa al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio TOIC11/030/188/2021 a lo que manifestó por oficio R-SA-SRMS-21-06-15/3 que en relación al expediente UPN-006/2020 Fue resultado de un procedimiento de contratación de emergencia con motivo del cierre de las instalaciones por parte de la Delegación Sindical de administrativos D-III-47.

Por lo que respecta que el contrato UPN.011/2020-AD deriva de la Licitación IA-011-00001-E67-2020 de un lote desierto y que conforme a la investigación de mercado fue el que arrojó que se concertaban las mejores condiciones para el estado.


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.

Hoja No. 18 DE 24
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
 MONTO POR ACLARAR: \$00
 MONTO POR RECUPERAR: \$00
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

Al respecto es de señalarse que por esta autoridad administrativa que ha sido demostrado que el hecho de que se opte por adjudicar directamente contratos no significa que son la mejor opción cuando se pueden llevar a cabo licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas en las que se considere la compra de material de limpieza en forma anual para obtener los mejores precios posibles para esta casa de estudios.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 18, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículos 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades.

Numerales 2, 4 y 6 del apartado funciones relativo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
 AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO DURÁN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
 OIC EN LA UPN.

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		210 "ADQUISICIONES".	

OBSERVACIÓN

Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia.

FALTA DE INTEGRACION DE DOCUMENTACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS.

Derivado de la revisión y análisis realizado al expediente No. UPN-DSJ-CONT-007/2020, adjudicado al Proveedor Toka Internacional S.A.P.I de C.V., relativo al otorgamiento de la medida de fin de año correspondiente al ejercicio 2020, se observó lo siguiente:

1. No existe evidencia física de que se haya entregado 5 monederos electrónicos a sus beneficiarios por un total de \$33,540.00, como se detalla a continuación:

SERVIDOR PUBLICO	MONTO OTORGADO
Pérez Pérez Lorenzo	\$12,900.00
Ruiz Cilinciaro Raúl David	\$12,900.00
Figueroa Aranda Erika Alicia	\$2,580.00
Rodríguez Martínez Mercedes	\$2,580.00
Sandoval Malchor Herlinda Eva	\$2,580.00
TOTAL	\$33,540.00

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con las áreas involucradas, deberá realizar lo siguiente:

1.- Verificar con las áreas que intervienen en la entrega de monederos electrónicos, si los 5 monederos electrónicos se entregaron o se entregaran a sus destinatarios, con el objeto de que se tengan elementos suficientes para que, en su caso, solicite la devolución de los importes de monederos electrónicos al proveedor por motivo de fallecimiento, baja o suspensión de los trabajadores y que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia correspondiente.

2.- Presentar la información y documentación del stock de los 14 monederos electrónicos, en las que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, si se devolvieron las tarjetas al proveedor y, por ende, el entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.

de

NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	03
MONTO FISCALIZABLE:	\$51,342,808.02
MONTO FISCALIZADO:	\$27,520,831.12
MONTO POR ACTUAR:	\$33,540.00
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.00
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	210 "ADQUISICIONES".		

Asimismo, conforme fue señalado por la persona moral Toka Internacional S.A.P.I de C.V. , en la Licitación Pública Nacional Electrónica IA-006000993-E59-2020, en el punto "3.5 Reintegro del importe" se menciona lo siguiente:

Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales electrónicos de despensa cuando no sean utilizados por las participantes conforme a lo siguiente:

"Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en caso de resultar adjudicado aceptará que los vales electrónicos que no sean utilizados por las participantes a causa de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador debidamente acreditadas puedan ser devueltos por las mismas. LAS PARTICIPANTES tendrán un plazo máximo de 6 (seis) meses contados a partir del inicio de vigencia del contrato para solicitar éstas devoluciones y Toka Internacional S.A.P.I de C.V. estará obligado a expedir un cheque de caja, nota de crédito o realizar una transferencia electrónica por cuenta CUABE por el importe de los vales electrónicos de despensa devueltos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción formal de la solicitud. Los datos de la devolución los proporcionarán LAS PARTICIPANTES en los contratos respectivos.

3.- Realizar la aclaración de la situación que guardan las 9 tarjetas electrónicas pendientes de entregar (Becas); así como su monto correspondiente; de las cuales 6 no se encuentran en las listas y 3 no se tiene constancia de haberse entregado, a efecto de que, en su caso, se realicen la gestión para su devolución y entero a la Tesorería de la Federación, con la evidencia correspondiente.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá implementar los mecanismos de control para los trámites relativos a la entrega-recepción de monederos electrónicos a las áreas solicitantes; así como para la identificación de los casos en que proceda llevar a cabo la solicitud de devoluciones por concepto de fallecimiento, baja o suspensión del trabajador en tiempo y forma cuando proceda.

FECHA DE FIRMA 28/JUNIO/2021

FECHA COMPROMISO: 17/SEPTIEMBRE/2021


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
 MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
 MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
 MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
 RIESGO: Mediano

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

La solicitud de devolución del importe de los vales electrónicos no utilizados, deberá realizarla el Servidor Público designado en el APENDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS de la presente Convocatoria por cada una de LAS PARTICIPANTES.

Derivado de lo anterior, en la hipótesis de que los trabajadores hayan fallecido sean dados de baja o suspendidos antes de la entrega de los vales electrónicos, se corre el riesgo de que dichos recursos no puedan ser reintegrados a la Universidad Pedagógica Nacional.

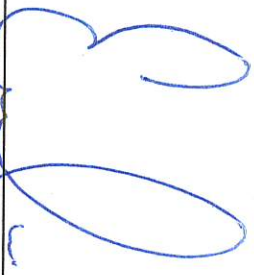
Sin embargo, no se pudo determinar el estatus de las mismas, siendo que estas ya van a cumplir los 6 meses señalados de acuerdo con el punto "3.5 Reintegro del importe" sin que se tenga evidencia física de que se haya tramitado tal devolución.

2. Mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-22/10 del 22 del año en curso, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó información de que fueron recibidos un total de 700 vales electrónicos, por lo que del análisis realizado a la documentación proporcionada, se observó que del


 LIC. ERIK MARCÍN LARA.
 AUDITOR


 LIC. EIDA ALONZO DURÁN.
 JEFE DE GRUPO


 LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.
 Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.


 LIC. LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ.
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.


 LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN LA UPN.

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

número total de vales electrónicos recibidos en la Universidad Pedagógica Nacional, se conserva un Stock de 14 de ellos, de los cuales, no se proporcionó información que indique el monto de los mismos; así como, si se utilizaron o, en su caso, se devolvieron las tarjetas al proveedor como se muestra a continuación:

NUMERO DE SOBRE	GUITA
030640	126022100325029
030641	126022100325029
030642	126022100325029
030643	126022100325029
030644	126022100325029
030645	126022100325029
030646	126022100325029
030647	126022100325029
030648	126022100325029
030649	126022100325029
030650	126022100325029
030651	126022100325029
030652	126022100325029
030653	126022100325029

Erik Marcín Lara
LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.


NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
MONTO POR ACIARAR: \$33,540.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	SECTOR:	EDUCACION
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			210 "ADQUISICIONES".

3. Por otra parte de la revisión llevada a cabo al expediente **UPN-019/2020-AD** adjudicado a la persona moral EdenRed México S.A. de C.V., por concepto de suministro de vales de despensa para el apoyo económico por el concepto de pago de becas correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 para hijas e hijos de los trabajadores de la Educación que estudian en escuelas públicas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, se observó que se adquirieron un total de 39 tarjetas electrónicas a saber: 36 por un importe de \$2,565 y 3 por \$4,200; ahora bien, de la documentación proporcionada mediante oficio R-SA-SRMS-21-06-03/21 del 3 de junio del presente, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales Y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó que con las listas proporcionadas se acreditó que únicamente se entregaron 30 tarjetas, sin que se estableciera el monto; así mismo es de señalarse que no se presentó documentación comprobatoria de la entrega de 9 tarjetas a los trabajadores de los cuales 6 no se encuentran en las listas y los 3 restantes no firmaron las siguientes personas:

- Mota Rossaiaz María Rebeca
- Rio de la Loza Sandoval Susana


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR


LIC. EIDA ALONZO DURRÁN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03
MONTO FISCALIZABLE: \$51,342,808.02
MONTO FISCALIZADO: \$27,520,831.12
MONTO POR ACLARAR: \$33,540.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0
RIESGO: Mediano

de

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			210 "ADQUISICIONES".

- Turcott Rosaura Verónica

FUNDAMENTO LEGAL.

Oficio 307-A.-2300 de 26 de octubre de 2020 mediante el cual se emiten los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio Fiscal de 2020, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículos. 66 fracción III y 77 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas


LIC. ERIK MARCÍN LARA.
AUDITOR

LIC. EIDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL
OIC EN LA UPN.